

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 542/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN frente a fogasa y SOLUCIONES URBAN SPAIN sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que DEBÍA ACLARAR Y CORREGIR la sentencia núm. 110/21 de 22-3-21 en sentido de hacer constar en el FALLO "... Y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.530,71 euros, incluido el 20% de recargo", manteniendo el resto.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOLUCIONES URBAN SPAIN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.259/21)

